

40

ORDENANZA N.º 018/88.

Art. 1º - MODIFICASE el Artículo 5 de la Ordenanza N.º 045/86, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 5º - Fijase el sueldo de los Directores, categoría II, en un 50% del Básico del Intendente Municipal.-"

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dándose al Registro Municipal y Archívese.-

oba-
azo po
e la /

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 18 DE ABRIL DE 1988.-



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA por Decreto N.º 078/88 del 19/04/88.